



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.921.-

DALCAHUE, 07 de agosto del 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 1900 con fecha 04/08/2025 que aprueba convenio transferencia, El certificado N° 68 con fecha 24/07/2025 donde se aprueba aporte por el concejo en la reunion ordinaria N° 23 con fecha 23/07/2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A JUNTA DE VECINOS N° 46 EL CISNE, RUT N° 65.192.537-1, la cantidad de \$ 450.000.-(cuatrocientos mil pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la N° 24.01.004.038 centro de costo 06.06.02 organizaciones de sectores rurales, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta.-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **financiar actividad de aniversario a realizarse el día 17/08/2025 según formulario de aporte.**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de octubre del 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL